



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

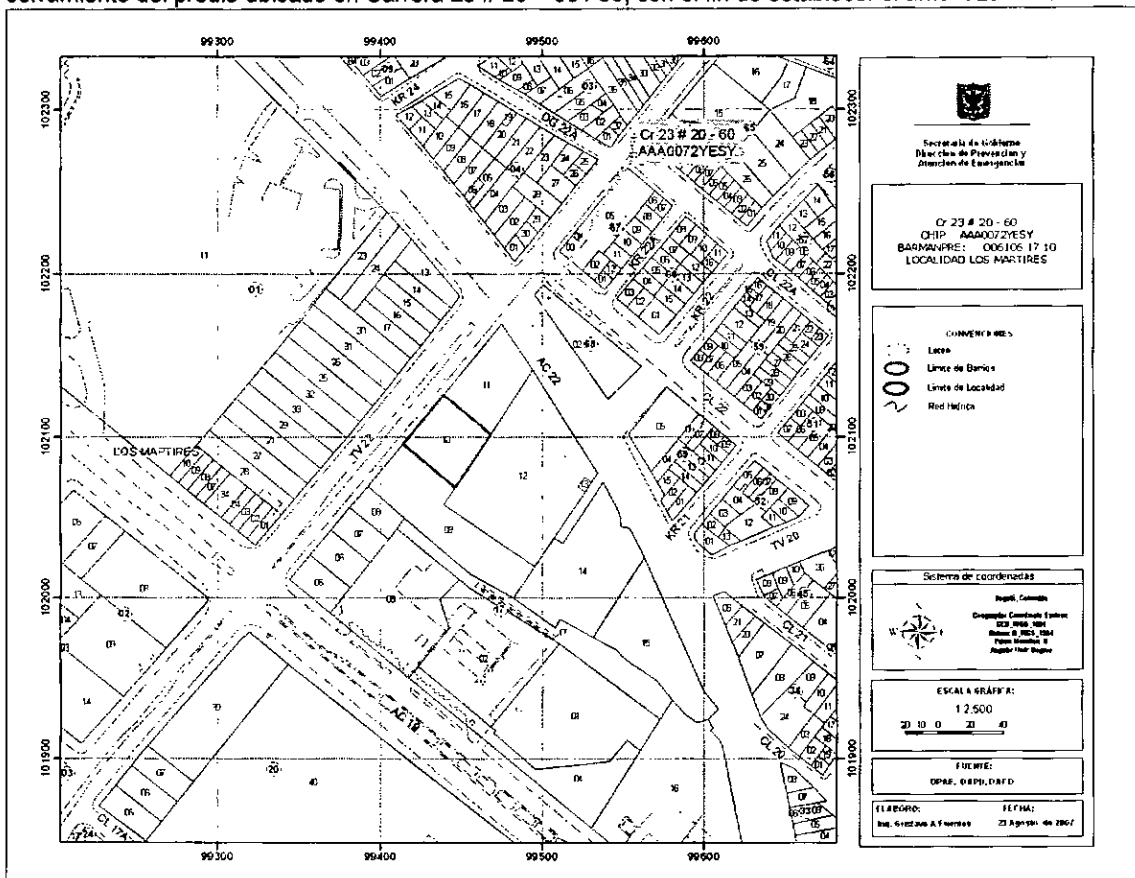
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 875

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) LOS MÁRTIRES
 UPZ: (102) La Sabana
 BARRIO: Santa Fe
 DIRECCION: Carrera 23 # 20 - 60 / 80 (Muro de Cerramiento)
 CHIP: AAA0072YESY
 FECHA DE VISITA: Agosto 1 de 2007
 SOLICITANTE: Alcaldía Local de Los Mártires
 POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona - 1 Familia
 AREA: 100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del predio ubicado en Carrera 23 # 20 - 60 / 80, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR - 875

Página 1 de 5

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
 Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Los Mártires de acuerdo con el oficio No. 04726, en desarrollo del proceso por el Expediente No. 097/06 A.O. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE por parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el señor Filogenio Manosalva Cely representante de FAMICARO S.A. propietario del predio, permitió el ingreso al interior, de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del cerramiento, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento objeto del concepto, está construido con mampostería de ladrillo tolete sin reforzar ni confinar, como se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico, posee algunos elementos de concreto adosados sin vinculo mecánico al muro, las dimensiones aproximadas del muro son: 20 metros de largo por 2.8 metros de alto, en el centro tiene un portón de unos 2.50 metros de ancho, el cual a lado y lado posee unas mochetas de mampostería. El uso del inmueble es el de depósito de maderas.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento se encuentra en malas condiciones estructurales. Presenta pérdida de verticalidad evidente, agrietamientos tanto verticales como diagonales, como muestran las fotos 1 a 4. Adicionalmente se pudo verificar que presenta desplazamientos ante la aplicación de pequeñas cargas horizontales. Los elementos de concreto no forman parte integral del muro ni tampoco forman un pórtico o sistema de resistencia completo.

El muro se encuentra en una condición inestable. Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño es fuerte y se evidencian posibilidades de colapso a mediano o corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Pérdida de verticalidad evidente

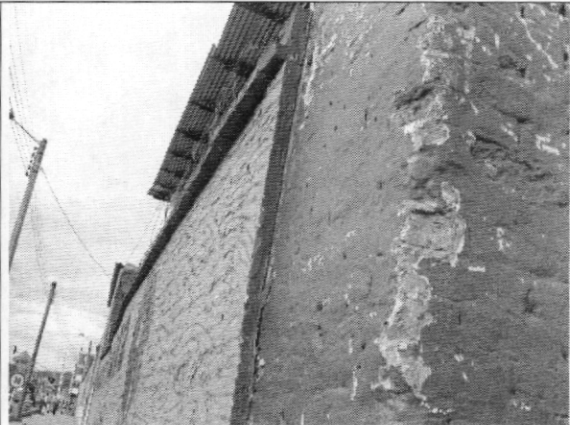


Foto 4. Pérdida de verticalidad en el sector norte

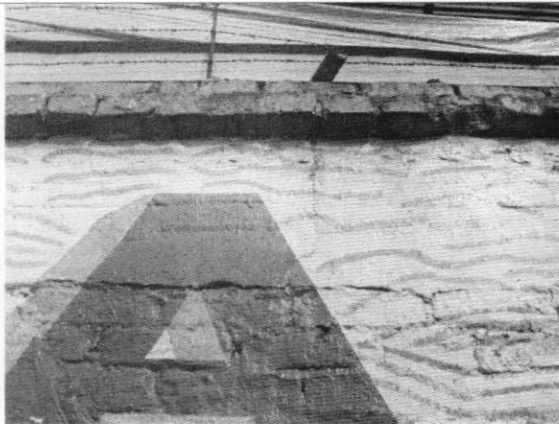


Foto 5. Agrietamiento vertical del muro



Foto 6. Agrietamiento vertical entre muro y mocheta



Foto 7. Agrietamiento vertical del muro en el extremo sur



Foto 8. Agrietamiento en la cara interna del muro



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

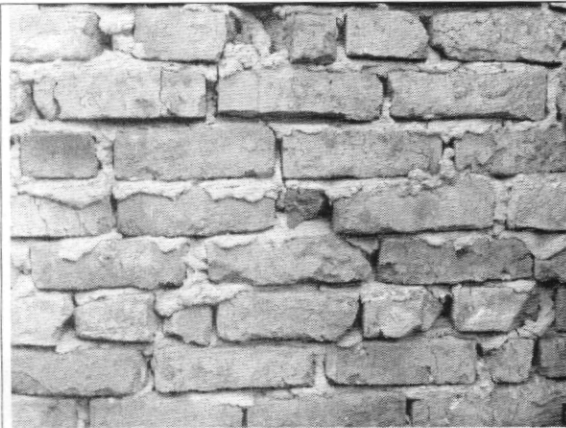


Foto 9. Agrietamiento siguiendo la línea de pega de los ladrillos

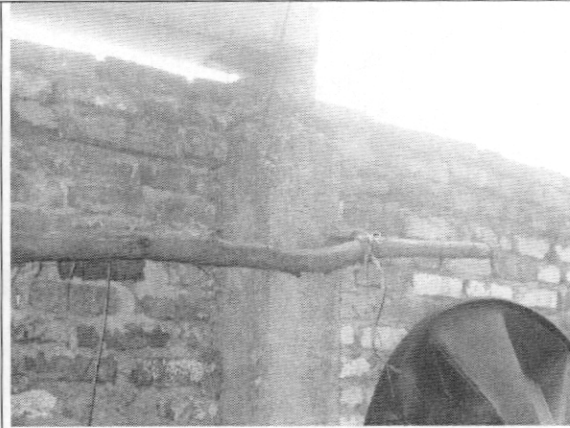
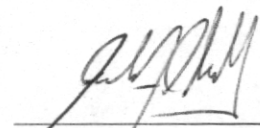
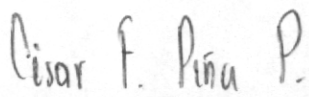




Foto 10. Elementos de concretos adosados al muro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en Carrera 23 # 20 – 60 / 80, **AMENAZA RUINA**. Se puede decir que el daño es fuerte se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar actividades de demolición y reconstrucción del muro, asimismo proveer medidas de seguridad a los habitantes y transeúntes.

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora